

**MAT.: OTÓRGASE GASTOS DE PERMANENCIA,
PASAJES Y SEGURO DE VIAJE A LA SRA.
CHENZI XU.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 627.23

SANTIAGO, 08 de noviembre de 2023.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistemizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; y en los Decretos TRA N°s 309/1699/2018; 309/15/2021; 309/99/2022; en el D.U. Afecto N° 650 de 2023, que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2023; en las Resoluciones Ns° 7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

Que, para el Departamento de Economía de la Facultad de Economía y Negocios es de gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia de la Sra. **CHENZI XU**, Pasaporte N° [REDACTED] de Estados Unidos, de Stanford University Graduate School of Business, quien asistirá a un Seminario organizado por dicho Departamento, instancia en la cual presentará su NBER Summer Institute Series sobre bases de datos históricos, además de sostener reuniones con estudiantes de Maestría y profesores de la Facultad, actividades que se desarrollarán en instalaciones de la Facultad, entre el 06 y 10 de noviembre de 2023.

RESUELVO:

1. **OTÓRGUESE**, con cargo al Departamento de Economía, a la señora CHENZI XU, los siguientes gastos de permanencia:
 - a) Gastos de Permanencia por un monto de \$600.000.-, según desglose:
 - Alojamiento por un monto de \$360.000.-
 - Alimentación por un monto de \$240.000.-
 - b) Pasajes por un monto de \$993.286.- según orden de compra N° 5765-94-CM23 de Turavion SpA
 - c) Seguro de viaje por un monto de \$16.853.- según orden de compra N° 5765-100-SE23 de Europ Assistance S.A.



Dichos gastos de permanencia deberán ser pagados, con cargo al centro de costo 120507029103222, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.

2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese

Signed by: Enrique Francisco Manzur Mob
Signed at: 2023-11-17 16:57:33 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Enrique Francisco Manzur Mob

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

Signed by: José Fernando De Gregorio Re
Signed at: 2023-11-16 18:37:47 -03:00
Reason: Apruebo este documento

José Fernando De Gregorio Re

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at: 2023-11-15 10:11:02 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

CFU/MZL

Distribución:

Contraloría U. de Chile

Archivo